ESTATUTOS DE YOUNG WORKERS S.COOP

Empresa Joven Europea (EJE)

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**I. DENOMINACIÓN**

El nombre de la sociedad se refiere al espíritu de jóvenes trabajadores que es un ejemplo de lo que somos capaces de hacer y conseguir. Además somos una cooperativa con interés, ilusión, esfuerzo y sacrificio. Nuestra actividad empresarial consistirá en la compraventa de productos, algunos de los cuales serán de fabricación propia.Nuestra actividad empresarial consistirá en la compraventa de productos, algunos de los cuales serán de fabricación propia.

**II. DOMICILIO SOCIAL**

Nuestra cooperativa está situada en el IES Sanje en la Avenida Fernando III el Santo Nº 28 CP 30820 Alcantarilla (Murcia).

**III. TIPO DE ACTIVIDAD**

En nuestra cooperativa realizaremos la comercialización de determinados productos artesanales y manufacturados.

**IV. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La duración de nuestra empresa será desde septiembre del 2014 hasta Junio del 2015.

**V. OBJETO SOCIAL**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Empresa JovenEuropea** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

-Conocer y poner en práctica los valores de la cooperativa: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

-Tomar decisiones democráticamente.

-Gestionar un proyecto de forma cooperativa.

**-**Reparto de tareas y recursos.

-Interdependencia positiva.

-Resultados positivos.

-Tener un primer contacto con la creación y gestionar una empresa con los siguientes departamentos:

* **Dpto. Coordinación:** Paula ,Cristina ,Iván y Mirelia
* **Dpto. Comunicación:** Noelia, Amparo, Andrea, Jonathan
* **Dpto. Marketing:** Vicente, Moisés, Gabriel, Sofía, Manuel
* **Dpto. Contabilidad:** Juan Andrea, Ana, Esther
* **Dpto. Financiero:** Pedro, Francisco, Emma, Victoria, Nerea
* **Dpto. Producción:**Cecilia, Antonio, Lázaro, Gema, Aida

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE LAS COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

**Promoverá la participación de los socios trabajadores.**

**Será administrada por los socios trabajadores.**

**Pertenecerá a los socios trabajadores.**

**Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.**

**2. NORMAS DE ASOCIACIÓN**

**I. Requisitos para ser socio**

Podrán ser socios de la cooperativa todos aquellos alumnos matriculados en 4º de la ESO con la optativa Iniciacion Profesional a la Administración durante el curso académico 2014-2015, que realicen la aportación obligatoria.

Formará parte de la cooperativa la profesora Lidia García Guardiola que tendrá voz, pero no voto en asuntos de la cooperativa.

Todos los miembros de la cooperativa deben cumplir los requisitos ya nombrados anteriormente y dirigir por escrito su solicitud al profesor y socios de la cooperativa.

**II. Aportación obligatoria mínima**

El capital de inversión inicial se fija en 352 euros ya que en esta cooperativa hay 29 miembros que aportan 12 euros cada uno más una penalización de 4 euros por retraso del pago de la cuota que se realizo a una alumna.

El capital social de la cooperativa esta constituido por las aportaciones realizadas por los socios y 1 euro más por la penalización impuesta por el atraso del pago de la cuota.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria, pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

La devolución de la aportación se realizará a final de curso, una vez satisfecho todas las deudas contraídas.

La Asamblea General podrá decidir por una unanimidad realizar ampliaciones de capital en caso de que la actividad lo requiera.

**III. Derechos**

Los socios trabajadores tienen derecho a:

* Participar en el objeto social de la cooperativa.
* Ser elector y elegible para los cargos sociales.
* Participar con voz y voto en los acuerdos de la Asamblea General.
* Obtener información sobre la marcha de la cooperativa.
* Participar en el excedente, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación del capital desembolsado).
* El mismo beneficio para todos, pero aquel socio que no cumpla los objetivos establecidos recibirá beneficios en proporción de su trabajo (como se indica en el apartado V).

**IV. Deberes**

Los socios trabajadores deben asumir unos deberes:

* Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
* Acatar las decisiones adoptada de manera democrática por la cooperativa.
* Participar en el objeto social de la cooperativa.
* Aceptar los cargos sociales, para lo que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades
* Participar en las actividades de formación e intercooperación en la entidad.

**V. Motivos de expulsión o penalización**

No recibirán el beneficio obtenido por la cooperativa siempre que no cumpla uno de estos siguientes requisitos:

* Si el socio tiene 10 faltas al año sin justificar a partir de la firma de los estatutos, se le devolverá el capital aportado sin beneficios.
* Si acumula 10 faltas sin justificar y cuando viene no coopera suspenderá la asignatura en Junio y no se le devolverá el dinero aportado ni beneficios.
* La gente que no falta pero no participa no se le devolverá el dinero aportado ni beneficios y tendrá la posibilidad de aprobar.
* Si el cooperativista acumula 20 o más faltas justificadas se decidirá por asamblea el porcentaje de beneficio que se le descuenta.
* Será obligatorio para recibir todos los beneficios del mercadillo de San Valentín la asistencia a clase de los martes a última hora. Por martes que se falte sin justificar se le descontara un 20% del beneficio del mercadillo de San Valentin . Esta norma no se aplicara a los alumnos que imparten la asignatura de Religion.
* Las justificaciones de las faltas serán corroboradas por los miembros de la cooperativa y se responsabilizará de ello el departamento de coordinación.

**3. REUNIONES**

**I. Número mínimo de asistentes.**

En todas las reuniones, se llevarán a cabo independientemente del número de socios que estén presentes.

**II. Normas de convocatoria.**

Deberá fijar el secretario la fecha, hora, lugar, duración y los puntos a tratar en la reunión. Asistirán las personas convocadas (cooperativistas, profesor y personas invitadas).

**III. Calendario.**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán al principio y final de cada trimestre. Al principio para ver los objetivos que tenemos que conseguir y al final para ver si se han conseguido los objetivos indicados. También se podrán realizar reuniones extraordinarias siempre y cuando se crea necesario.

**4. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa.

-**Presidente**: Cecilia Wanzeller Sanchez, pone orden en la asamblea y firma los documentos.

**- Vicepresidenta:** Noelia Barqueros Collados.

-**Secretaria**: Cristina Navarro Puche y Pedro Carrillo Martinez, anota las actas que toman los socios en las asambleas.

-**Interventora**: Emma Barqueros Frutos, recauda el dinero y da el justificante.

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes departamentos:

-**Departamento de venta-marketing**,

Se encargan de llevar el control de ventas y de la caja, dar los tickets a los compradores, colocar y hacer los carteles indicativos del establecimiento comercial, decorar los puestos, organizar los productos por grupos y colocarlos en los expositores, reponer los productos, hacer publicidad, poner los precios, informar al público sobre los productos y establecer los turnos de trabajo.

-**Departamento de contabilidad**

Hacer los documentos de la empresa, facturas, albaranes… Hacer los tickets y llevar la cuenta de los beneficios.

-**Departamento financiero**.

Manejar el dinero, pedir préstamos, repartir beneficios y pagar a los proveedores.

-**Departamento de producción**.

Adquirir el producto, poner el nombre a los productos, realizar el catálogo, empaquetar y enviar el producto y comprobar la disponibilidad de los productos.

-**Departamento de comunicación**.

Crear el correo electrónico de la cooperativa, saber el correo electrónico de la otra cooperativa socia, enviar el horario de trabajo eje, presentar la cooperativa, ver el correo de la cooperativa todas las semanas, informar de los productos que nos interesan a nosotros, enviar nuestro catálogo, negociar los plazos de tiempo para realizar los pedidos y venderlos en el mercado y enviar y recibir los productos.

-**Departamento de coordinación**.

Coordinan todos los departamentos, se encargan de que todos estén comunicados y que hagan el trabajo que se les mande.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

**5. DISOLUCIÓN**

**I. Causas**

La disolución de esta cooperativa se realizará durante Junio del 2015.

**II. Distribución de excedentes**

En primer lugar debemos pagar a los proveedores con los beneficios obtenidos.

A continuación se devolverá el préstamo que hemos pedido a la entidad bancaria.

En tercer lugar se procederá a devolver las aportaciones hechas por los socios de la cooperativa.

En cuarto lugar, con los beneficios obtenidos pagaremos un 15% a la casa de acogida Santa Teresa de Murcia .

Y en último lugar el dinero restante se reparte igualitariamente a todos los socios con la excepción de lo expuesto anteriormente.

**Disposición final.**

Las discrepancias o controversias que puedan surgir en la cooperativa, entre los socios y la cooperativa, incluso en el periodo de liquidación serán sometidas a la mediación, la conciliación o el arbitraje del profesora de la asignatura Lidia García Guardiola.

En Alcantarilla, 14 de Diciembre del 2014.

FDO: Cecilia Wanzeller Sánchez (Presidenta) FDO: Emma Barqueros Frutos (Interventora)

FDO: Cristina Navarro Puche y Pedro Carrillo Mártinez(Secretario) FDO: Profesora: Lidia García Guardiola

FDO: Resto de cooperativistas.